

De conformidad con los numerales 3.3.1.1, 3.4.1 y 4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2005 Edición Extraordinaria. La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Políticas Sociales emiten la siguiente

CONVOCATORIA DE LA VERTIENTE UNIVERSIDAD CONTIGO

Acorde al Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, *Superación de la pobreza: una tarea Contigo*, impulsando sus objetivos y asumiendo el compromiso de trabajar de acuerdo a sus ejes rectores, el Programa Jóvenes por México adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales, promueve acciones de servicio social comunitario apoyando proyectos que fomenten el desarrollo social y humano de la población que habita en las microrregiones y, generar lazos de identidad nacional entre los universitarios y las comunidades de mayor marginación.

El programa Jóvenes por México opera en todas las entidades federativas, preferentemente en las microrregiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002 y con prioridad en las localidades CEC y sus áreas de influencia, que contribuyan al levantamiento de banderas blancas. La definición, el listado de localidades CEC, sus áreas de influencia y las banderas blancas pueden ser consultadas en la página www.microrregiones.gob.mx

Con el propósito de estimular y apoyar el esfuerzo de las instituciones de educación superior públicas y privadas, en proyectos enfocados al mejoramiento de las comunidades en condiciones de marginación y con alto impacto social, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Políticas Sociales

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas a nivel nacional, para presentar propuestas de participación en la vertiente Universidad Contigo, con apego a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México (PJxM), de conformidad con las siguientes

BASES

1. MODALIDADES

- a) **Plan de Ordenamiento Urbano Local.** Propiciar el crecimiento ordenado de la localidad acorde con su proyección como Centro Estratégico Comunitario (CEC), favoreciendo la calidad de vida de sus habitantes y con ello incrementar su capital social.
- b) **Proyecto Productivo.** Fortalecer la generación de empleo a fin de buscar mejorar las condiciones de vida de la población que vive en condiciones de pobreza.
- c) **Identidad Jurídica.** Desarrollar actividades enfocadas a la regulación de la situación jurídica de las personas.

2.- COBERTURA

Los Proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria, deberán realizarse en las localidades CEC que a continuación se enlistan, conforme a las siguientes modalidades:

a) **Plan de Ordenamiento Urbano Local.**

| Estado | Municipio | Localidad |
|---------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Baja California | Ensenada | Villa de Jesús María |
| Baja California Sur | Mulegé | San Ignacio |
| Campeche | Calakmul | Constitución (Kilómetro Setenta) |
| Campeche | Hopelchen | Bolonchen de Rejòn |
| Coahuila | Juárez | Don Martín |
| Colima | Ixtlahuacan | Ixtlahuacan |
| Chiapas | La Trinitaria | La Trinitaria |
| Chihuahua | Urique | Urique |
| Durango | Valle del Mezquital | Huazamota |
| Guanajuato | Jerécuaro | Piedras de Lumbre |
| Guerrero | Tlapa de Comonfort | Tlapa de Comonfort |
| Jalisco | Cabo Corrientes | El Tuito |
| Michoacán | Senguio | Senguio |
| Nayarit | Huajicori | Huajicori |
| Oaxaca | El Espinal | El Espinal |
| Puebla | Zoquitlan | Zoquitlan |
| Querétaro | Landa de Matamoros | La Lagunita |
| Quintana Roo | José María Morelos | Kancabchen |
| San Luis Potosí | Aquismón | Tampaxal |
| Sinaloa | San Ignacio | Coyotitan |
| Tabasco | Tacotalpa | Oxolotan |
| Tamaulipas | Antiguo Morelos | Fortines y Emiliano Zapata (Fortines) |
| Tlaxcala | Españita | San Francisco Mitepec |
| Yucatán | Mayapan | Mayapan |
| Zacatecas | Pinos | |

b) **Proyecto productivo.**

| Estado | Municipio | Localidad |
|---------------------|---------------------|----------------------|
| Aguascalientes | Asientos | Ciénega Grande |
| Baja California | Ensenada | Villa de Jesús María |
| Baja California Sur | Mulegé | San Ignacio |
| Campeche | Candelaria | El Pañuelo |
| Coahuila | Juárez | Don Martín |
| Chiapas | La Trinitaria | La Trinitaria |
| Chihuahua | Urique | Urique |
| Durango | Valle del Mezquital | Huazamota |
| Guanajuato | Jerécuaro | Piedras de Lumbre |
| Guerrero | Tecoanapa | Tecoanapa |
| Guerrero | Tlapa de Comonfort | Tlapa de Comonfort |
| Hidalgo | Santiago de Anaya | Santiago de Anaya |
| Hidalgo | Zinguilucan | Zinguilucan |
| Jalisco | Cabo Corrientes | El Tuito |
| México | Villa Victoria | Loma de Lienzo |
| Michoacán | Susupuato | Susupuato |
| Morelos | Temoac | Temoac |
| Morelos | Ocuituco | Ocuituco |

| | | |
|-----------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Nayarit | Huajicori | Huajicori |
| Nuevo León | Rayones | Rayones |
| Nuevo León | Iturbide | Iturbide |
| Oaxaca | El Espinal | El Espinal |
| Puebla | Zoquitlan | Zoquitlan |
| Querétaro | Landa de Matamoros | La Lagunita |
| Quintana Roo | Lázaro Cárdenas | |
| San Luis Potosí | Armadillo de la Concordia | La Concordia |
| Sinaloa | San Ignacio | Coyotitan |
| Sonora | Rosario | Rosario Tezopaco |
| Tamaulipas | Antiguo Morelos | Fortines y Emiliano Zapata (Fortines) |
| Tlaxcala | Españita | San Francisco Mitepec |
| Veracruz | Chiconquiaco | Chiconquiaco |
| Zacatecas | Pinos | |

c) **Identidad Jurídica.**

| Estado | Municipio | Localidad |
|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|
| Baja California | Ensenada | Villa de Jesús María |
| Coahuila | Juárez | Don Martín |
| Chiapas | La Trinitaria | La Trinitaria |
| Chihuahua | Urique | Urique |
| Durango | Valle del Mezquital | Huazamota |
| Guanajuato | Jerécuaro | Piedras de Lumbre |
| Jalisco | Cabo Corrientes | El Tuito |
| México | Villa Victoria | Loma de Lienzo |
| Michoacán | Aporo | Aporo |
| Nayarit | Huajicori | Huajicori |
| Oaxaca | El Espinal | El Espinal |
| Puebla | Zoquitlan | Zoquitlan |
| Querétaro | Landa de Matamoros | La Lagunita |
| Querétaro | Colón | Santa Rosa |
| Quintana Roo | José María Morelos | Kancabchen |
| San Luis Potosí | Aquismón | Tampaxal |
| Sinaloa | San Ignacio | Coyotitan |
| Sonora | San Miguel de Horcasitas | San Miguel de Horcasitas |
| Sonora | San Miguel de Horcasitas | Pesqueira |
| Tabasco | Tacotalpa | Oxolotan |
| Tamaulipas | Antiguo Morelos | Fortines y Emiliano Zapata (Fortines) |
| Tlaxcala | Españita | San Francisco Mitepec |
| Veracruz | Los Reyes | Los Reyes |
| Veracruz | Hidalgotitlán | Hidalgotitlán |
| Veracruz | Tatatila | Tatatila |
| Zacatecas | Genaro Codina | Los Perales |

3.- MONTO DE APOYO

a) Plan de Ordenamiento Urbano Local

En esta vertiente, el monto máximo de aportación del PJxM a cada proyecto será de hasta \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Proyecto Productivo

En esta vertiente, el monto máximo de aportación del PJxM a cada proyecto será de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

c) Identidad Jurídica

En esta vertiente, el monto máximo de aportación del PJxM a cada proyecto será de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

- Deberán destinar al menos el 75% de los recursos autorizados al proyecto, para el apoyo directo a los prestadores de servicio social comunitario.
- El apoyo al prestador de servicio social podrá ser de hasta \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- Podrán converger recursos de otras fuentes de financiamiento.
- No se apoyarán gastos de operación de las instituciones de educación superior, ni sueldos y salarios.
- Los proyectos presentados bajo esta convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto asignado al programa.
- En la ejecución de proyectos, se deberá cumplir con el principio de anualidad que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el presente ejercicio fiscal.

4.- REQUISITOS

Las Instituciones de Educación Superior podrán presentar proyectos susceptibles de ser apoyados, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud mediante escrito libre, que contenga: Nombre y cargo del responsable de la instancia ejecutora y domicilio, de manera impresa y en archivo electrónico, anexando el proyecto a realizar, etiquetado con el nombre del proyecto.
- 2) Contar con el Visto Bueno, mediante escrito libre, de la autoridad municipal y/o cabildo.
- 3) Presentar programa de trabajo calendarizado, que incluya metas claras y cuantificables, acciones y beneficiarios, así como, la descripción de las actividades en campo que realizarán los prestadores de servicio social, anexando lista de participantes en el proyecto, con sus datos personales: Nombre completo, CURP, edad, domicilio y teléfono particular (con lada), correo electrónico, institución educativa, escuela/facultad/campus y perfil académico.
- 4) Presentar presupuesto, desglosando monto de apoyo para cubrir la prestación del servicio social comunitario; así como, los gastos requeridos en la ejecución del proyecto.

Las IES podrán presentar como máximo dos proyectos por modalidad de apoyo.

Las IES cuyos proyectos sean aprobados por el Comité Técnico de Validación, deberán entregar el formato JxM - 02 denominado Anexo Técnico de Autorización en un plazo máximo de 10 días hábiles, dicho formato puede ser consultado en la página www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/ y suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes.

5.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) **Plan de Ordenamiento Urbano Local.** Considerar actividades como:
- Talleres comunitarios de planeación participativa.
 - Diagnóstico de la localidad.
 - Mapa topográfico regional (principales localidades, caminos, carreteras, ríos y arroyos).
 - Mapa regional de vegetación y uso de suelo (delimitar zonas urbanas, agrícolas, pecuarias y forestales).
 - Mapa del plan de ordenamiento urbano de la localidad y sus alrededores (definir usos, destinos y reservas).
 - Integración de documentos (diagnóstico, fotos, mapas).
 - Elaboración de maqueta, entre otras.

Para esta modalidad se dará prioridad a aquellos proyectos que incluyan actividades de la modalidad de Identidad Jurídica.

- b) **Proyecto Productivo.** Cuando al menos se generen tres empleos. Para esta modalidad se dará prioridad cuando el acompañamiento se continúe hasta por seis meses después de concluir el proyecto.
- c) **Identidad Jurídica.** Cuando en la localidad CEC se cubra al menos el 80% del total de la población, con actas de nacimiento y con CURP. Para esta modalidad se dará prioridad a aquellos proyectos que incluyan actividades complementarias de regularización de situación jurídica de las personas y su patrimonio.

6. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Presentar una solicitud dirigida al titular de la unidad administrativa responsable del programa, mediante escrito libre que contenga:

- Nombre de la institución y de la persona responsable del proyecto y su cargo.
- Domicilio de la institución ejecutora del proyecto.

La recepción de los proyectos será en días y horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, del 7 de marzo al 8 de abril de 2005, en las oficinas de la Dirección General de Políticas Sociales, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 51, Piso 19, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06030, México, D. F.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, no serán dictaminados por el Comité Técnico de Validación. Sin excepción alguna, no serán dictaminados proyectos extemporáneos.

7. EVALUACION DE PROYECTOS

Los proyectos presentados que cumplan con lo definido en la presente convocatoria y con las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, serán evaluados por el Comité Técnico de Validación. El dictamen del Comité Técnico de Validación será inapelable.

8. RESULTADOS

Los resultados de la dictaminación se publicarán en la página electrónica www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/, el 9 de mayo de 2005.

9. INFORMACIÓN

Es obligación de los participantes en esta convocatoria conocer las **Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México** (disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx) en las que se establece la información sobre la normatividad, características y operación del Programa.

Para mayor información dirigirse a la Dirección General de Políticas Sociales a los teléfonos (55) 5141-7900 extensión 54410, 54411, 54366, 54367 o bien al correo electrónico serviciosocial@sedesol.gob.mx

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Validación.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.